ainos administradores de los impuestos.

En tanto siendo las doce menos cuarto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Villos

José Ormazagasti

Martin de Gallastegui

Felix Berraondo.

Ildefonso Elgarresta

Francisco Urquiola

Claudio Artecho

Nicasio Garate

José Lasp[illegible]

José Gal[illegible]

Juan Artecho

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Mariano de Oyanarte

---

D. Francisco Villos
" Claudio Artecho
" José Ormazagasti
" Nicasio Garate
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Félix Berraondo
" Serafin Soinudo
" Juan Artecho
" Román Urruela
" Eustaquio Larrea.

Aprobada

Lista de Compromisarios.

# En la villa de Vergara, siendo las diez

y media de la mañana del dia veinte y tres de Enero de mil novecientos y once, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones permanentes, según avisos que han pasado á este Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Fué aprobada la lista de familias pobres de esta villa que han de recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica en el presente año de 1911, á cuya lista se ha dado lectura por el Secretario, y acordó remitir copias á los Sres. Médicos, titulares y farmacéuticos, dentista Sr. Simmons, Doctor Sr. Aparicio y Hermanas de Maria para su conocimiento y gobierno.

Hecho el cuento de que había expuesto al público en el sitio de costumbre de esta localidad durante veinte días, la lista de compromisarios para la declaradores con arreglo al art. 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y que no se ha

presentado ninguna reclamacion. El Ayuntamiento quedó enterado, disponiendo que conste en acta.

Modificar

_____ Sobre el peso de las reses que se sacrifiquen en el matadero de esta villa, se acordó modificar el art. 34 de su razon.

_____ Se dispuso formar las listas de vecinos contribuyentes divididos en cinco secciones, para proceder á la designacion, por sorteo, de dichos vecinos para vocales asociados en igual número que al de Concejales para la Junta municipal, y que formadas las listas en secciones, se publique el resultado, para que cualquier interesado pueda reclamar en el término de ocho dias ante la Excma. Diputacion.

Cuentas municipales.

_____ Leida la circular de la Excma. Comision provincial de Guipúzcoa de 16 de este mes aconsejando á los Ayuntamientos remitan sus cuentas municipales del año último para el dia 15 de Febrero próximo. Esta Corporacion enterada de dicha circular acordó cumplimentarla con puntualidad.

Enterado

_____ Tambien se leyó una circular de la Excma. Diputacion de esta provincia disponiendo que, es preciso volver al sistema anterior, haciendo que los transeuntes que viajan con cartas de socorro sin derecho á bagaje por estar en disposicion de andar á pie, sean socorridos en los pueblos de etapa en la forma ordinaria, y que á aquellos otros que estuvieren completamente imposibilitados para andar á pie, se facilite el medio de locomocion en la forma que sea mas ventajosa para la provincia, esto es, utilizando el ferro-carril donde le haya y donde no, coches del servicio público, ó bien á falta de estos medios de locomocion el bagaje de carro ó caballería, y fundado de otras consideraciones acordó suprimir el servicio de billetes de ferro-carril; que á los pobres transeuntes se abone 44 céntimos por cuenta de la Diputacion y que este servicio corra á cargo del cuerpo de Miqueletes. El Ayuntamiento quedó enterado de esta circular.

Cuenta

_____ Presentada la cuenta de los premios concedidos á varios ganados de la feria última importante 19 pesetas fué aprobada disponiendo pagarla segun costumbre.

Venta en ambulancia

_____ Varios vecinos comerciantes de esta villa, en su instancia de 21 del actual solicitan, que haciéndose cargo de los perjuicios que les trae la venta en ambulancia y la que realizan los dependientes de comercio y talleres vendiendo generos al detall, se eleve la voz ante la Excma. Diputacion, para que haciendo eco, los representantes de la provincia, de la justicia que entraña esta peticion, se pida autorizacion para que este Ayuntamiento pueda crear nuevos impuestos á fin de conseguir, de este modo, que la competencia comercial sea mas equitativa. Manifiestan en dicha solicitud que en reunion celebrada en Zumaraga por los representantes del comercio de toda esta provincia se acordó elevar esta súplica á todos los Ayuntamientos de Guipúzcoa con objeto de que la queja sea colectiva, y aduciendo otras varias razones dicen: 1ª Que revocando y anulando el número de la tarifa de exenciones de la tarifa de patentes al presente, crea y establezca cual se hallaba anteriormente una cuota para los agentes de comercio que venden á particulares, bien en las tiendas, talleres ó á domicilio generos al detall y 2ª Que se autorice á este Ayuntamiento para que establezca un impuesto al igual que lo hacen varios pueblos de Vizcaya y Navarra sobre los agentes á que se refiere el párrafo anterior. El Ayuntamiento se enteró de esta solicitud y hallándose conforme se acor-

dó dirigirse á la Exma. Diputación en súplica de que se acuerda á lo solicitado en bien de los Comerciantes de esta villa, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de esta villa trate de poner un arbitrio sobre los viajantes de Comercio al por mayor, vendiendo á domicilio los géneros, si así conviniere para el fin que se persigue en bien de los Comerciantes de la misma.

Concedido

La Comisión de festejos para Carnaval en su instancia de 21 de este mes, manifiesta que se proponen entre otras fiestas celebrar una tamborrada el domingo de Carnaval por la mañana, y una retreta ó entierro de la sardina el martes de cinco á siete de la tarde, y necesitando para estos casos la cooperación de la banda de música, agradecería así como otros años otra premios para máscaras ó comparsas mas salientes, este año en vez de esos premios facilitará la banda para los dos referidos festejos. El Ayuntamiento dispuso conceder lo que se solicita en la mencionada instancia.

Arreglos

Leída la instancia de Antonio Ganchegui y Consortes pidiendo el arreglo del camino vecinal de Martires á Lesaniso, se acordó conceder las raciones y municiones necesarias para el arreglo de que se trata, dando encargo del cuidado al Guardamontes Aguirrebeña, de vigilar los trabajos y dirigirlos como mejor convenga.

Instrumental nuevo

La Comisión encargada del estudio de la adquisición ó no del instrumental para la banda de música, propone á la Corporación municipal la adopción del acuerdo de conformidad con lo siguiente:

"Los que suscriben formando mayoría de la Comisión encargada del estudio de la adquisición ó no del instrumental para la banda municipal proponen á la Corporación municipal la adopción del acuerdo de conformidad con lo siguiente: Pedidos los presupuestos á cuatro casas vendedoras hallan ser los mas convenientes los de la Casa Manuel Vellido de Bilbao; los firmantes tienen noticia de que la Comisión que dirige las veladas literario musicales, animada de un loable entusiasmo está dispuesta á ofrecer formalmente la suma de dos mil pesetas para ayuda del costo del instrumental; por otra parte creen que por la venta de parte del instrumental actual (dejando para el estudio de los jóvenes el suficiente número de instrumentos viejos) pueden obtenerse unas quinientas pesetas, á ellas podrían agregarse otras quinientas pesetas por lo menos de las seiscientas consignadas en los presupuestos vigentes, lo que vendría á hacer un total de 3000 pesetas (tres mil pesetas) que habrían de deducirse de las seis mil que muy aproximadamente vendría á costar el nuevo instrumental.

Sin desconocer las grandes cargas que pesan sobre el Ayuntamiento de Vergara, han pensado detenidamente y estudiado principalmente en su parte económica, viniendo á proponer lo siguiente:

Que siempre que la amortización de las tres mil pesetas que hayan de obtenerse á crédito mas sus intereses, se haga en un plazo no menor de cuatro años, se compre el nuevo instrumental de la casa Vellido. Esta proposición la hace esta mayoría de la Comisión, en atención á que actualmente consignan cada año en los presupuestos seiscientas pesetas y durante los cuatro años de amortización por capital y crédito, se vendrían á pagar al rededor de unas ochocientas cincuenta pesetas anuales, con lo cual el sacrificio extraordinario no excedería de 250 pesetas anuales en los cuatro años.

También esta Comisión se ha enterado de una nota que figura en el Inventa-

rio entrega del Director de la banda anterior, D. Ramón Ruiz, quien dice que la mayor parte de los instrumentos se hallaban inútiles, cuando él hizo entrega de los mismos.

Estos instrumentos si en aquella epoca estaban la mayoría de los mismos inútiles, es de suponer que ahora se hallen en peor estado, por el tiempo que ha transcurrido y de no Comprar ahora el instrumental llegaría el Caso de que el mejor dia el Ayuntamiento se encontraría con todos los instrumentos inútiles.

En vista del apoyo que desea prestar la Comisión de festejos, entienden los firmantes que se debe de aprovechar esta ocasión para la resolución del presente asunto.

Lo que tienen el honor de proponer al mejor Criterio de este Ayuntamiento. Vergara á veinte y dos de Enero de mil novecientos y veinte. : José Laspiur : Serafin Sáenz : Ramón Urbiondo : Eustaquio Larrea.

Que de los Concejales de dicha Comisión disintiendo del parecer de los demás Compañeros, manifestó lo siguiente:

Informe en contra

"Doy mi informe en el asunto de provisión de instrumental para la Banda municipal en el sentido, de que por el momento la situación económica del Municipio no puede Corresponder á la aspiración de los Sres. que desean cuente la villa con instrumental regular propio de villas que Cuentan con fondos suficientes y que despues de atender desahogadamente á las necesidades apremiantes de la población, puedan destinar todavía algunas Cantidades para que se inviertan en mejoras de Caminos municipales &c.ª; pero Como por desgracia la situación económica de esta villa es bastante Critica y no menos en el dia, que vemos disminuyen los ingresos de Consumos, doy mi informe resueltamente en Contra de la adquisición del nuevo instrumental. = Martín de Gallastegui.

Los vecinos de esta villa D. Ignacio Gonzalez, D. Lázaro Eustaquio, D. Cándido Múgica, D. Angel Múgica, D. Atilano Larrea, D. José J. Cano, D. Ramón Idarreta, D. Pedro Otaran, D. Ramón Ayarzabal, y D. José Mª de Trigoyen, proponen á este Ayuntamiento lo siguiente:

Los que suscriben con la Consideración y respeto debidos tienen el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento de su digna presidencia lo siguiente:

1º Con el fin de llevar á efecto la proyectada instrumentación de la banda municipal de esta villa, ofrecemos la Cantidad de dos mil pesetas pagaderas en el término y forma que el Ayuntamiento este considere mas conveniente.

2º Que en el Caso de procederse á la venta del instrumental existente (descontados por su puesto los elementos que se crean precisos para estudio de los educandos) y de no hallar postor alguno, nos Comprometemos asi mismo á adquirirlo por la Cantidad de quinientas pesetas.

3º Toda vez que las Cantidades que ofrecemos esperamos obtenerlas de las entradas que proporcionen los relatos suplicamos al Ayuntamiento que se nos garantice un local en el que poder dar con facilidad y Comodidad Como hasta la fecha las susodichas funciones.

4º Finalmente, Como quiera que no deseamos obtener beneficios personales nos Comprometemos asi mismo á invertir el importe de los relatos en el Caso de que excedan de la Cantidad ofrecida, en atenciones de la banda para colocarla de este modo á la altura que se merece la Cultura de un pueblo Como este de Vergara, despues de descontar alguna Cantidad en agradecimiento junto á Cuantos han Contribuido con su trabajo á la realización

de las mismas.

Por todo ello y creyendo que ese Ilustre Ayuntamiento se hará Cargo de cuanto exponemos terminamos suplicando se digne acordar lo procedente aceptando nuestra oferta sobre el caso de que fuese otro el recto criterio de la Corporación municipal de su digna presidencia. = Vergara veinte y dos de Enero de mil novecientos y once. = Ignacio Gonzalez = Lázaro Eustaquia = Cándido Elizgaia = Angel Elizgaia = Pedro Larrañe = José J. Olaz = Ramón Idarreta = Pedro Olazarra = Ramón Yoyoreabal = José María de Irigoyen.

Fueron leidas ambas proposiciones y quedaron sobre la mesa hasta la próxima sesión, para enterarse con el detenimiento que merecen, y proceder como mejor viere en este asunto de bastante importancia.

Cementerio no Católico

El Concejal Sr. Larrea, ampliando lo que propuso en la sesión última, manifestó, que á causa del tiempo que, según la Ley, debe transcurrir para la exhumación de los restos que se hallan enterrados fuera de sagrado, en cuyo caso están los no reconciliados, inhumados en la parte oriental del Cementerio, y los infantes no bautizados enterrados en el ángulo opuesto del mismo rumbo, no puede llevarse á efecto la idea, iniciada en la sesión anterior, de prolongar las paredes laterales hasta el nivel de la fachada, haciendo avanzar las rejas de hierro que dividen el Cementerio y que están en línea recta de la puerta de entrada, que si hoy se abandona el proyecto por irrealizable, dentro de Cuatro ó Cinco años, los Ayuntamientos sucesores del actual, tendrán iguales dificultades que ahora y así permanecerán sin venderse las Cuatro sepulturas que se hallan vacías, y que vendidas producirían unas dos mil pesetas; y por tanto, entiende que sería un acto de buena administración preparar las Cosas gastando lo necesario, que Cree sería poco, para Completar el proyecto Cuando llegado el término previsto, pudiera hacerse la exhumación de dichos restos; y esto supuesto propone, que la Comisión de Obras de este municipio estudie y obtenga un presupuesto para Continuar la pared que se Construyó en la parte Norte hasta llegar al tímpano de una fracción pequeña de terreno propiedad del municipio, de esta suerte, el nuevo espacio, resultando entre la prolongación de dicha pared y la tapia del Cementerio, serviría para futuras inhumaciones de no bautizados debería Cerrarse por medio de una reja de madera al nivel de la fachada y hacer las sucesivas inhumaciones dentro del jardín, respetando el Cimo entre la reja de hierro y la de madera, para los efectos del Cumplimiento de la Ley sobre exhumaciones pone en Conocimiento de la Corporación municipal, que la última inhumación hecha en el sitio destinado á los que mueren fuera de la Iglesia Católica tuvo lugar el once de Mayo de mil novecientos y nueve, y el veinte y siete de Septiembre último del de no bautizado, que si el Ayuntamiento acuerda llevar á efecto lo que propone se obtenga previamente la autorización de la Iglesia y la del Sub-delegado de Sanidad. El Ayuntamiento se enteró con todo detenimiento de la proposición que antecede, y de Conformidad con ella se dispuso practicar Cuanto en la misma se propone, y se recomienda con eficacia á la Comisión de Obras que tome con interés este asunto para dejar terminado en breve plazo.

Sobre el consejo escolar

El Teniente Sr. Gorostiza manifiesta, que en vista de la Real Orden de

20 de Diciembre último del Exmo. Sr. Ministro de Instrucción pública sobre creación de varias Escuelas en esta provincia, en cuya disposición se dice que no son computables las Escuelas de niñas de cargo de las Maestras de la Enseñanza, Hijas de María, por considerar se hallan en clausura, es de parecer que no hay tal clausura, relativamente á enseñanza á que se dedican por las reglas religiosas á que pertenecen y por tanto propone al Ayuntamiento se dirija atenta comunicación á la Dirección Superior, acompañando el Boletín que la publica, rogando tenga á bien manifestar lo que hubiere sobre este importante asunto, á fin de adoptar el acuerdo que corresponda á los efectos ulteriores. El Ayuntamiento hallándose conforme con esta proposición dispuso llevar á efecto el contenido de la misma.

Adhesión

Dada lectura de la comunicación de 5 de este mes de la Comisión ejecutiva del Homenaje al Maestro Compositor D. Enrique Granados se acordó adherirse á ese homenaje, y participar así á la citada Comisión.

Sobre medicamentos á los pobres.

Dióse cuenta de que los Sres. Farmacéuticos D. Leonardo Ochoa y D. Cantaloco Zabala, ambos de esta vecindad, vienen despachando hace muchos años las recetas facilitadas por los Sres. Médicos titulares para las familias pobres del pueblo y demás que figuran en la lista anualmente formada por el Ayuntamiento, recetas que se pagan de fondos municipales, trimestralmente, vista y aprobada por el mismo, la cuenta del importe de ellas, con el descuento del 25 p°/o convenido. Y considerando que conviene saber, á priori, lo que ha de consignarse en los presupuestos de gastos de este municipio como importe de las recetas ya indicadas, y de lo que deberían percibir por remuneración y prestación de los servicios sanitarios que son de la especial incumbencia y los encomendados por el Ayuntamiento de esta villa, como previene el Art. 22 del Real Decreto y Reglamento de 14 de Junio de 1891 para el servicio higiénico sanitario de los pueblos, se trató de arreglar este asunto entendiéndose con los referidos farmacéuticos Sres. Ochoa y Zabala. Que se han celebrado varias conferencias sobre este punto, y últimamente el Sr. Ochoa, conforme con su comprofesor Sr. Zabala, propuso se encargarían de hacer el suministro de medicamentos á la Beneficencia municipal desde el día en que se firmase el contrato, ó á partir del próximo trimestre, por la cantidad de trescientas pesetas trimestralmente, con la condición de despachar las recetas con la cura antiséptica incluida, pero sin sujeción á especialidades, con el límite máximo de ciento diez familias pobres, y que el contrato sea por tiempo ilimitado, como se ha hecho con los Médicos titulares. Se abrió discusión sobre este asunto. De ella resultó la conveniencia de que en el arreglo de que se trata abrace el despacho de todas las recetas incluso de las especialidades que mencionan los farmacéuticos, (excepto los aparatos ortopédicos y demás de su género que pidieren los Médicos en bien de los pacientes); y en este sentido se explicaron los Sres. Concejales presentes para evitar la presentación de cuentas de recetas. En su consecuencia se dispuso conferenciar con los Sres. Médicos titulares sobre este asunto, en particular acerca de especialidades ó específicos de que se hace mención en carta del Sr. Ochoa.

Con tanto se dió por terminada la sesión siendo las doce me-

nos cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Francisco Ubillos

José Ormazabal

Martin de Gallastegui

Félix Berraondo.

Juan Artache

Eustaquio Larrea

Claudio Artetche

Nicasio Garate

José Lasquin

Serafin Saiz

Ramon Urruzuela

El Secretario,
Mariano de Uyarride

D. Francisco Ubillos
" Claudio Artetche
" José Ormazabal
" Nicasio Garate
" José Lasquin
" Félix Berraondo
" José Gallarzoro
" Serafin Saiz
" Juan Artetche
" Ramon Urruzuela
" Eustaquio Larrea.

Sobre instrumental nuevo

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia treinta de Enero de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Ubillos, Constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

En la sesion ultima se dió cuenta del informe emitido por la Comision encargada del estudio de la adquisicion ó no del instrumental para la banda de música de esta villa, quedando sobre la mesa para enterarse con el detenimiento que merece y proceder como mejor quiera en este asunto de bastante importancia. Hoy dada lectura íntegramente de dicho informe se abrió discusion para que, cada cual, pudiera hacer las manifestaciones que tuvieran por convenientes. Varios Concejales manifestaron hallarse completamente conforme con el informe de la Comision. El Sr. Garate expresó que no es partidario de la renovacion de la banda, como se pide; porque cree que esto trae consigo mucho gasto, y obliga á los Ayuntamientos sucesivos á responder en el orden económico. Asimismo, manifestó, desea del buen criterio de los compositores de corporaciones que jueguen la garantía y seguridad que